Ayaviri, 17 de Julio de 2023.

OFICIO MULTIPLE N° 002 -2023 -ME-DREP/UGELM-ADM.

SEÑOR : DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. DE LA UGEL MELGAR.

PRESENTE.-

ASUNTO :INFORMAR AL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PATRIMONIO LA UBICACIÓN FISICA DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LA INSTITUCION.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 0338-2023-GRP-GRDS/DREP-OAD

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarle mi más cordial saludo y poner a vuestro conocimiento que, de acuerdo al documento en referencia se requiere CONOCER LA UBICACIÓN FÍSICA DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LAS II.EE. del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, tanto de los bienes existentes como de los nuevos registros a fin de garantizar el correcto control y registro de ubicación física en el módulo patrimonio DITE 2023.

La entidad a través del área de administración oficina de Patrimonio son responsables del recojo de información sobre la ubicación física de los recursos tecnológicos de las II.EE. de nivel inicial, primaria, Secundaria, CETPRO, CEBA Y CEBE.

En tal sentido, **se exhorta a los directores de las instituciones educativas informar al responsable de Patrimonio de la ubicación de los Recursos Tecnológicos que cuenta su institución teniendo como plazo máximo hasta el día 27 de julio de 2023, bajo responsabilidad**, agradecemos comunicarse con el numero celular 993642500 para consultas o dudas relacionadas a la ubicación física.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi mayor aprecio personal.

Atentamente,

JBG/ADM
crd/Sec.
C.c. Arch.

CPC. Javier Banegas Gutierrez
(e) ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UGEL - MELGAR

Puno, 05 JUL 2023

OFICIO MULTIPLE Nº 0338 -2023-GRP - GRDS/DREP- OAD.

SEÑORES (AS): DIRECTORES (AS) DE LAS UGEL:
AZANGARO, CARABAYA, CRUCERO, EL COLLAO, CHUCUITO, HUANCANE, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SANDIA, SAN ROMAN Y YUNGUYO.

ASUNTO : **INCORPORACIÓN DEL REGISTRO DE UBICACIÓN FISICA EN EL SIGA – MEF (MODULO PATRIMONIO)**

Referencia : **OFICIO N°. 00360-2023-MINEDU/VMGP-DITE**

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, de acuerdo al documento en referencia la ***Dirección de Innovación Tecnologica en Educación (DITE);*** requiere conocer la ubicación física de los **Recursos Tecnologicos** con los que cuentan las Instituciones Educativas (II.EE.) del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

Solicito a su despacho tenga a bien coordinar con el Area correspondiente (Unidad de Control Patrimonial) para que se pueda añadir las ***Categorias*** de esta lista (Anexo 02), en el desplegable del campo de ***Ubicación Fisica (Anexo 01)*** en el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA MEF); según lo establecido en la Reunión Virtual de Asistencia Técnica SOBRE EL REGISTRO DE UBICACION FISICA EN EL MODULO PATRIMONIO -DITE 2023".

Asi mismo cada UGEL, debe garantizar que el recojo de información sobre la ubicación física de los recursos tecnológicos de las II.EE. tanto de los bienes existentes como de los nuevos registros, se ciña a las categorías establecidas en el Anexo 02.

Se adjunta:

- ✓ Anexo 01 : Sección de Datos del Activo Fijo del Módulo Patrimonial del SIGA.
- ✓ Anexo 02 : Listado de Espacios según RVM
- ✓ Anexo 03 : Listado de Bienes Patrimoniales (Link)
- ✓ Anexo 04 : Listado de Residentes SIGA por IGED.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para manifestarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

c.c. ARCH.
RMBA/DREP
FQS/OADM
MBM/UCP.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de mayo de 2023

OFICIO N° 00360-2023-MINEDU/VMGP-DITE

Señor
RÓMULO MARCO BORDA ASCENCIO
Director Regional de Educación-Región Puno

Presente.-

Asunto: Solicito incorporación de registro de ubicación física en el SIGA-MEF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que, en el marco de las diferentes estrategias, proyectos y/o intervenciones que se vienen planificando desde la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), se ha determinado la necesidad de conocer la ubicación física de los recursos tecnológicos con los que cuentan las instituciones educativas (II. EE.).

Para esto, es preciso señalar que, en el caso de los recursos tecnológicos de las II. EE., se ha establecido una lista de categorías basadas en la RVM N.° 050-2019-MINEDU y RVM N.° 208-2019-MINEDU, lo que implica que cada UGEL debe añadir las categorías de esta lista (Anexo 2), en el desplegable del campo de **Ubicación Física** (Anexo 1) en el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF).

Asimismo, es necesario excluir la posibilidad de seleccionar alguna categoría que haga mención "a toda la institución educativa" o que no haga mención a los puntos establecidos en el Anexo 2.

Para tal fin, remitimos el Anexo 3 con el listado de los bienes patrimoniales a los que se les debe incorporar este cambio.

La UGEL debe garantizar que el recojo de información sobre la ubicación física de los recursos tecnológicos de las II. EE., tanto de los bienes existentes como de los nuevos registros, se ciña a las categorías establecidas en el Anexo 2.

Respecto al registro del Anexo 2 en el SIGA-MEF, en caso se requiera de asistencia técnica sobre el registro de lo solicitado, agradeceremos comunicarse con los residentes SIGA en cada IGED, cuyos datos se detallan en el Anexo 4.

Finalmente, de requerir atención para la absolución de consultas o dudas relacionadas a la ubicación física, ponemos a su disposición la Mesa de Ayuda a través de los siguientes canales de atención:

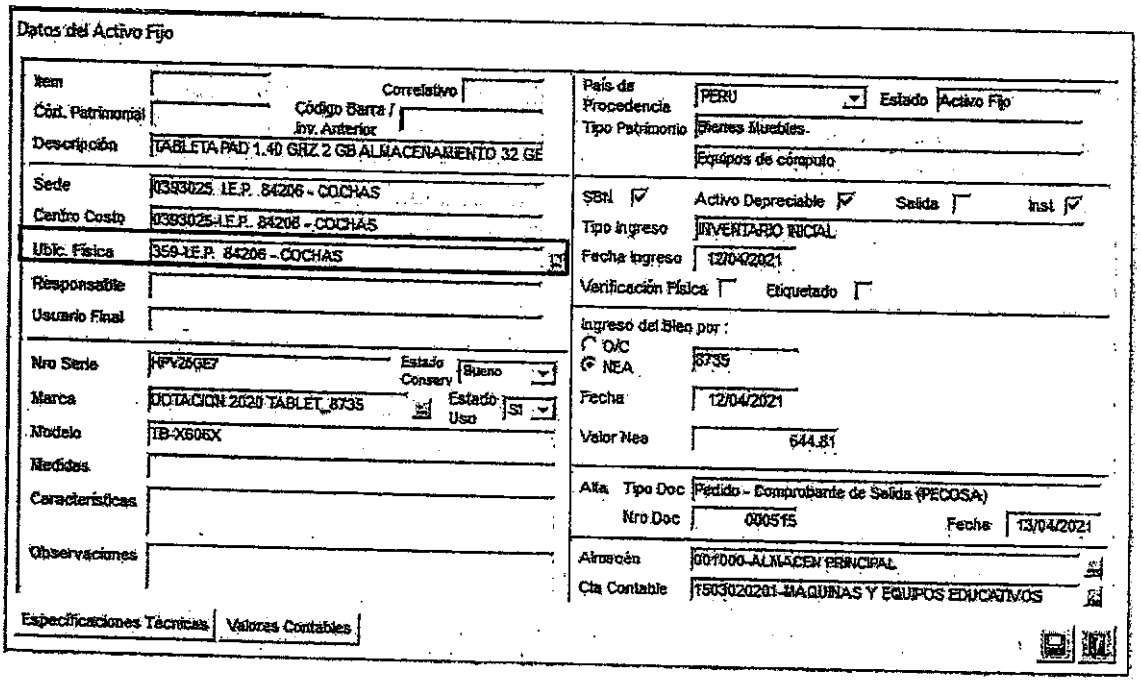
Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad ...

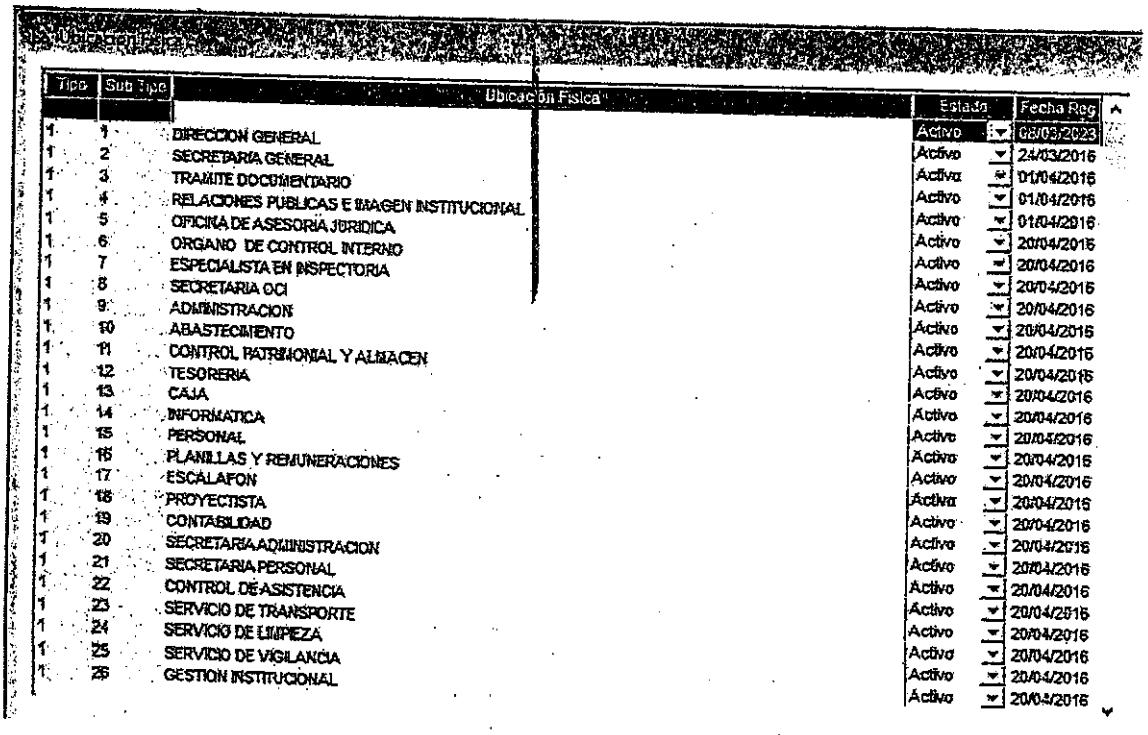
Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Anexo N° 01

Captura: Sección de Datos del Activo Fijo del Módulo Patrimonial del SIGA



- El desplegable disponible actualmente para que completen las instituciones educativas se encuentra a manos de la UGEL.



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Anexo N°03

Listado de Bienes Patrimoniales

https://mineduperu-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/mreyna_minedu_gob_pe/EZeF1a9IuEJAkZooKB7GQ3UBMHlylJmM1g9z9uEG9K3ovQ?e=TDkUVQ

Anexo N°04

Listado de Residentes SIGA por IGED (se coloca solo el de la región)

RESIDENTE	REGION	CODIGO SIAF	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YELMI A. PANDO AMBICHO **942427709** **ypando@minedu.gob.pe**	CALLAO	1211	DRE Callao
		1229	UGEL Ventanilla
VICTOR CUEVA LLANOS **954 888 854** **VICUEVALL@minedu.gob.pe**	MADRE DE DIOS	878	DRE Madre de Dios
	CUSCO	1682	UGEL Anta
		1524	UGEL Paucartambo
		1525	UGEL Espinar
		1550	UGEL Calca
		1242	UGEL URUBAMBA
		1239	UGEL Chumbivilcas
JESSICA MUÑOZ CUELLAR **974987788** **JEMUNOZ@minedu.gob.pe**	CUSCO	1694	UGEL Pichari Kimbiri
		796	DRE Cusco
		1107	UGEL La Convencion
		1240	UGEL PARURO
		1105	UGEL Canchis
		1106	UGEL Quispicanchi
		1668	UGEL Acomayo
		1644	UGEL Cusco
		1665	UGEL Canas
ANA VICTORIA ACUÑA ADVINCULA	HUANUCO	808	DRE Huanuco
		1108	UGEL Leoncio Prado

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la

LOURDES ALFARO QUISPE 951918240 LALFAROQ@minedu.gob.pe	PUNO	1053	UGEL El Collao
		1055	UGEL Yunguyo
		1339	UGEL Sandia
		1514	UGEL Crucero
		910	DRE Puno
		913	UGEL Azangaro
		1004	UGEL Huancane
		1504	UGEL Lampa
		1505	UGEL Moho
		1005	UGEL San Antonio de Putina
		912	UGEL Melgar
		1056	UGEL Carabaya
MIGUEL BEJARANO LAZO 942625543 MBEJARANO@minedu.gob.pe	LORETO	868	UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas
	SAN MARTIN	926	DRE San Martin
		927	UGEL San Martin
		928	UGEL Mariscal Caceres
		929	UGEL Tocache
		1517	UGEL Lamas
		1523	UGEL Rioja
JOSÉ LUIS PARDO CLOUD 943922909 jpardo@minedu.gob.pe	UCAYALI	1527	UGEL Bellavista
		949	DRE Ucayali
		1506	UGEL Purus
		1507	UGEL Atalaya
	LORETO	1508	UGEL Coronel Portillo
		1509	UGEL Padre Abad
		869	UGEL Ucayali - Contamana
	HUANUCO	1388	UGEL Puerto Inca
		729	DRE Ancash (S)
ADRIANA PILAR TINOCO USUA 995612559 atinoco@minedu.gob.pe	ANCASH	1479	UGEL Asuncion (N)
		733	UGEL Aija (S)
		1221	UGEL Huaraz (S)
		1478	UGEL Bolognesi (S)
		736	UGEL Carlos F. Fitzcarrald (N)
		1483	UGEL Recuay (S)
		1482	UGEL Ocros (S)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

952370840 **mvasquezm@minedu.gob.pe** **PERCY PAPAFFAVA FERNANDEZ** **938117366** **ppapaffava@minedu.gob.pe**	LA LIBERTAD	1307	UGEL Viru
		1485	UGEL El Porvenir
		1486	UGEL La Esperanza
		1487	UGEL Nor Oeste
		1488	UGEL Sur Este
		838	UGEL Gran Chimu
		839	UGEL Otuzco
		840	UGEL Santiago de Chuco
		841	UGEL Sanchez Carrión
		842	UGEL Pataz
		988	UGEL Julcan
JERLI ALANIA SANTAMARIA **958977665** **sigaopep08@minedu.gob.pe**	LA LIBERTAD	835	UGEL Chepen
		836	UGEL Pacasmayo
	LAMBAYEQUE	858	UGEL Chiclayo
		1697	GRE Lambayeque
		1225	UGEL Lambayeque
		1226	UGEL Ferreñafe
ADBIA RACHO SANCHEZ **950728682 - 945410131** **aracho@minedu.gob.pe** **DAVID ARTURO CASTILLO GAMARRA** **964 932 936** **dcastillo@minedu.gob.pe**	PIURA	896	DRE Piura
		898	UGEL Sullana
		1115	UGEL Chulucanas
		1395	UGEL Paita
		1396	UGEL Talara
		1397	UGEL Mrorropon
	TUMBES	1398	UGEL Ayabaca
		1513	UGEL Huancabamba
		1532	UGEL Huarmaca
		939	DRE Tumbes
		1401	UGEL Tumbes
		1402	UGEL Contralmirante Villar
		1403	UGEL Zarumilla
JUAN CARLOS CANTO MANRIQUE **947132829** **naju_duff@hotmail.com** **JCANTO@MINEDU.GOB.PE**	JUNIN	822	DRE Junin
		1606	UGEL Huancayo
		1607	UGEL Concepcion
		1608	UGEL Chupaca
		1609	UGEL Jauja

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

RUSEL MELANIO RAMOS HUARAC **990327780** **rusel06@hotmail.com**	JUNIN	1461	UGEL Pasco
		1111	UGEL Tarma
		1112	UGEL Satipo
		1459	UGEL Chanchamayo
		1679	UGEL Pangoa
	APURIMAC	753	DRE Apurimac
		754	UGEL Andahuaylas
		1010	UGEL Cotabambas
		1011	UGEL Chincheros
		1430	UGEL Grau
		1431	UGEL Huancarama
		1432	UGEL Aymaraes
		1433	UGEL Abancay
MARIA BELINDA JOVE AROHUANCA **978888097** **MAJOVE@minedu.gob.pe**	MOQUEGUA	1538	UGEL Antabamba
		883	DRE Moquegua
		1171	UGEL Ilo
		1207	UGEL Mariscal Nieto
		1208	UGEL General Sanchez Cerro
NILO JOEL FERNANDEZ HERRERA **967900509** **nilo204@hotmail.com**	TACNA	1464	UGEL Tacna
	HUANCAVELICA	934	DRE Tacna
		802	DRE Huancavelica
		1385	UGEL Angaraes
		1637	UGEL SURCUBAMBA
		1638	UGEL Acobamba
		1639	UGEL HUANCAVELICA
		1640	UGEL Huaytara
		1641	UGEL Tayacaja
		1642	UGEL Castrovireyna
		1643	UGEL Churcampa

AMBIENTES

Código de espacio	Denominación del espacio	Definición	Sustento normativo
E01	Aula de Innovación Pedagógica (AIP)-Tipo B	Es el ambiente multifuncional donde se desarrollan actividades que requieren de recursos TIC especializados. Este no debe ser entendido como un aula de computación, sino más bien como escenario de integración educativa de los recursos TIC. Se debe considerar que el AIP requiere de un personal específico, el cual es asignado cuando la I.E cuente con un mínimo de 6 secciones y 90 estudiantes en zonas rurales (debe contar con 5 grados de estudios en funcionamiento) acorde a lo señalado en la RM N° 721 -2018-MINEDU.	Actualización de los Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria RVM N°208-2019-MINEDU establece equipamiento REFERENCIAL.
E02	Espacio de almacenamiento de recursos TIC	En los casos donde no se implemente una AIP, se debe considerar un espacio de almacenamiento de recursos TIC, considerando para ello las instalaciones eléctricas necesarias para mantener los recursos TIC disponibles para el uso de los estudiantes durante la jornada escolar.	Actualización de los Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria RVM N°208-2019-MINEDU establece equipamiento REFERENCIAL (Anexo N°4-Cuadro N°1 Criterios para la definición del programa arquitectónico de los locales educativos de II.EE de Secundaria con Residencia Estudiantil.
E03	Biblioteca: Tipo I-Tipo B. (5, tomacorrientes dobles)	Se caracteriza por su flexibilidad funcional para el desempeño pedagógico, lo que se debe en gran parte a la distribución y el tipo de mobiliario. Los elementos que conforman la biblioteca (mobiliario, equipamiento, iluminación, ventilación, colores, acabados, entre otros) deben considerar que varios grupos de usuarios participen de simultáneamente de diversas actividades pedagógicas sin interrumpirse entre sí, tales como: lectura e investigación grupal, lectura libre e informal, actividades de cuenta cuentos, sesiones de aprendizaje de las diferentes áreas curriculares, realización de tareas escolares, búsqueda de información bibliográfica y virtual, así como también las sesiones de refuerzo escolar. Con respecto al equipamiento, se debe considerar: equipos electrónicos, informáticos y audiovisuales, computadoras con acceso de internet, lectora de CD, equipos de escáner, proyector, TV, DVD, equipos de sonido, entre otros. Tipo I: capacidad de 30 estudiantes	Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria RVM N°208-2019-MINEDU establece equipamiento REFERENCIAL
E04	Biblioteca: Tipo II -Tipo B. (6 tomacorrientes dobles)	Se caracteriza por su flexibilidad funcional para el desempeño pedagógico, lo que se debe en gran parte a la distribución y el tipo de mobiliario. Los elementos que conforman la biblioteca (mobiliario, equipamiento, iluminación, ventilación, colores, acabados, entre otros) deben considerar que varios grupos de usuarios participen de simultáneamente de diversas actividades pedagógicas sin	Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria RVM N°208-2019-MINEDU establece equipamiento REFERENCIAL

AMBIENTES

Código de espacio	Denominación del espacio	Definición	Sustento normativo
		interrumpirse entre sí, tales como: lectura e investigación grupal, lectura libre e informal, actividades de cuenta cuentos, sesiones de aprendizaje de las diferentes áreas curriculares, realización de tareas escolares, búsqueda de información bibliográfica y virtual, así como también las sesiones de refuerzo escolar. Con respecto al equipamiento, se debe considerar: equipos electrónicos, informáticos y audiovisuales, computadoras con acceso de internet, lectora de CD, equipos de escáner, proyector, TV, DVD, equipos de sonido, entre otros. Tipo II: capacidad de 45 estudiantes	
E05	Biblioteca: Tipo III -Tipo B (8 tomacorrientes dobles).	Se caracteriza por su flexibilidad funcional para el desempeño pedagógico, lo que se debe en gran parte a la distribución y el tipo de mobiliario. Los elementos que conforman la biblioteca (mobiliario, equipamiento, iluminación, ventilación, colores, acabados, entre otros) deben considerar que varios grupos de usuarios participen de simultáneamente de diversas actividades pedagógicas sin interrumpirse entre sí, tales como: lectura e investigación grupal, lectura libre e informal, actividades de cuenta cuentos, sesiones de aprendizaje de las diferentes áreas curriculares, realización de tareas escolares, búsqueda de información bibliográfica y virtual, así como también las sesiones de refuerzo escolar. Con respecto al equipamiento, se debe considerar: equipos electrónicos, informáticos y audiovisuales, computadoras con acceso de internet, lectora de CD, equipos de escáner, proyector, TV, DVD, equipos de sonido, entre otros. Tipo III: capacidad de 60 estudiantes	Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria RVM N°208-2019-MINEDU establece equipamiento REFERENCIAL
E06	Hemeroteca-Tipo B	Se caracterizan por concentrar gran cantidad de materiales, equipos, colecciones de libros, revistas, videos, entre otros, promover su exhibición, y/o permitir su uso intensivo. Requiere de instalaciones eléctricas y de comunicaciones para el funcionamiento de equipos conectables. Asimismo, debe contar con mobiliario (fijo y móvil) que facilite la búsqueda e intercambio de datos e información y/o el uso de equipos en distintos tipos de agrupaciones de estudiantes. Requiere especificaciones de seguridad para salvaguardar los equipos que se encuentran en estos ambientes. Actividades: desarrollo de actividades que requiere el uso de revistas, periódicos, entre otros.)	Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria RVM N°208-2019-MINEDU establece equipamiento REFERENCIAL

AMBIENTES

Código de espacio	Denominación del espacio	Definición	Sustento normativo
E07	Mediateca–Tipo B	Se caracterizan por concentrar gran cantidad de materiales, equipos, colecciones de libros, revistas, videos, entre otros, promover su exhibición, y/o permitir su uso intensivo.Requiere de instalaciones eléctricas y de comunicaciones para el funcionamiento de equipos conectables.Asimismo, debe contar con mobiliario (fijo y móvil) que facilite la búsqueda e intercambio de datos e información y/o el uso de equipos en distintos tipos de agrupaciones de estudiantes.Requiere especificaciones de seguridad para salvaguardar los equipos que se encuentran en estos ambientes. Actividades: desarrollo de actividades que requiere el uso de equipos conectados.	Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria RVM N°208-2019-MINEDU establece equipamiento REFERENCIAL
E08	Aula (solo 1PC para docente) con 6 tomacorriente dobles.	Requieren instalaciones eléctricas, más no requieren instalaciones técnicas de mayor complejidad (instalaciones mecánicas, comunicaciones, gas, agua, entre otros).	Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria RVM N°208-2019-MINEDU establece equipamiento REFERENCIAL
E09	Laboratorios de ciencia y tecnología (solo 1PC para docente) y hasta 16 tomacorrientes dobles.	Se caracterizan por requerir instalaciones eléctricas, así como instalaciones técnicas de mayor complejidad (instalaciones mecánicas, comunicaciones, agua, gas, entro otros), según las actividades que se realicen.	Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria RVM N°208-2019-MINEDU establece equipamiento REFERENCIAL
E10	Salas de Usos Múltiples (debe estar preparado para usos TIC). Auditorio- TIPO D	Se caracterizan por requerir instalaciones eléctricas, así como instalaciones técnicas de mayor complejidad (instalaciones mecánicas, comunicaciones, agua, gas, entro otros), según las actividades que se realicen. Pueden requerir de sistemas de apoyo acústico (equipos de sonido, parlantes, entre otros) y/o lumínicos (reflectores, luminarias de diversos colores, entre otros).	Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria RVM N°208-2019-MINEDU establece equipamiento REFERENCIAL
E11	Aula – COAR (solo 1PC para docente) con 12 tomacorriente dobles.	Ambiente de hasta 25 estudiantes. Actividades individuales y grupales, cara a cara, dirigidas y formales (docente al frente). Proyector en el techo, posibilidad de uso intensivo de laptop, requiere conectividad.	Criterios de diseño para colegios de alto rendimiento COAR RVM 050-2019-MINEDU rvm-n-050-2019-minedu-nt-coar.pdf
E12	Aula de Innovación Pedagógica (AIP) incluye Salas de Proyectos de innovación -COAR	Destinadas al fomento de la investigación colectiva, en ambientes para 25 estudiantes. La distribución de mobiliario debe favorecer las dinámicas pedagógicas. Se debe evitar el reflejo sobre las pantallas y/o sobre el ecran.	Criterios de diseño para colegios de alto rendimiento COAR RVM 050-2019-MINEDU
E-13	Laboratorios - COAR (solo 1PC para docente) y hasta 16 tomacorrientes dobles	Se desarrollan explicaciones colectivas en tableros de trabajo para orientar la ejecución de actividades grupales.Se realizan actividades libres de experimentación, debiendo contarse con: proyector de techo, ecran, posibilidad de uso intensivo de laptop, microscopio con cámara integrada, conectividad necesaria en tableros de trabajo.	Criterios de diseño para colegios de alto rendimiento COAR RVM 050-2019-MINEDU